

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C. 13 de julio de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00650** de JAIRO GARCIA MARTINEZ contra CAXDAC Informando que venció el término para contestar la demanda y obra escrito de contestación de la demanda. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,  **7 OCT. 2021**

De acuerdo al informe rendido por Secretaría, observa el Juzgado que a través de apoderado judicial, la demandada presentó escrito de contestación en término; sin embargo, no cuenta con el lleno de los requisitos de Ley, por lo cual:

1. Deberá presentar contestación en debida forma de los hechos de la demanda subsanada, lo anterior, como quiera que contestó la demanda original la cual fue inadmitida por el Despacho.

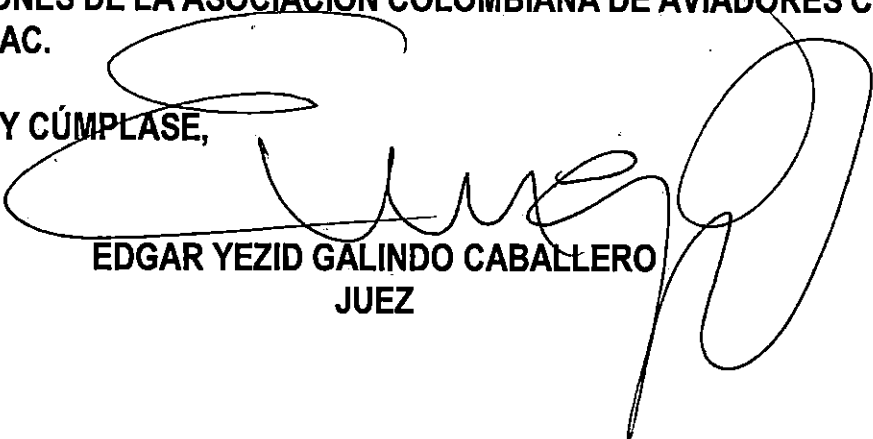
Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la contestación de la demanda, para que subsane las falencias del escrito presentado, se le otorga el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a **NÉSTOR DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.577.726 de Bogotá y portador de la T.P. 251.763 del C.S. de la J., **CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES ACDAC- CAXDAC.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 111 FIJADO HOY **08 OCT. 2021**

A LAS 8:00 AM

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria